


<p>GERENCIA DE ADMINISTRACION Y LOGISTICA SUBGERENCIA DE SERVICIOS SECCION SERVICIOS GENERALES</p>	<p>“SERVICIO CORRECTIVO DE PINTADO DE TECHO PAREDES INTERNOS Y EXTERNOS DE LAS AGENCIAS MOQUEGUA, ILO Y TORATA, INCLUIDO PUERTAS Y REJAS METALICAS”</p>	
--	---	---

TERMINO DE REFERENCIA DE SERVICIO

1. AREA USUARIA:

Servicios Generales y las Agencias de Moquegua, Ilo y Torata, de la **Macro Región V - Arequipa**

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Realizar el Servicio correctivo de pintado de techo paredes internos y externos de las agencias Moquegua, Ilo y Torata, incluido puertas y rejas metálicas, el mismo que se encuentra en el cuadro de necesidades CDNMM.

3. FINALIDAD DEL REQUERIMIENTO:

La finalidad pública es en realizar el pintado, por encontrarse deteriorado por tiempo de vida útil, las paredes, techos presentan desprendimiento de pinturas, asimismo, debo mencionar que parte del techo, paredes cuentan con humedad y las puertas metálicas de las agencias Moquegua, Ilo y Torata por lo que se recomienda realizar el pintado integral a fin de velar por la imagen institucional del Banco de la Nación.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

El objetivo obedece al cumplimiento de las observaciones recibidas en la visita de control OCI en la Agencia 3 Torata (10/11/25), Visita de inspección ITSE Agencia 2 Moquegua (30/10/2025) y Visita de supervisión de la Macro Región V Arequipa a la Agencia 2 Ilo (18/09/2025), donde se informa que las que las agencias requieren servicio de pintado, por presentar deterior, humedad en paredes y techo al haber cumplido su ciclo de vida, con la finalidad de brindar mayor confort al personal y mantener buena imagen de la institución en benéfico de los usuarios internos del Banco de la Nación.

5. PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL:

El requerimiento de la contratación se encuentra vinculado al OBJETIVO ESTRATÉGICO: “MEJORAR LA EXPERIENCIA DEL CLIENTE”, con OBJETIVO OPERATIVO N.º 4: “Experiencia del cliente”, y su Indicador N.º 6: “Nivel de Satisfacción de clientes, del Plan Operativo Institucional 2026.

6. ANTECEDENTES:

- Visita de Control OCI con Acta 02-2025-BN/OCI-SCV- AGENCIA 3 TORATA, de fecha 10/11/2025 donde se observa la pintura de los ambientes de la agencia.
- Visita de inspección para Certificación ITSE Agencia Moquegua, de fecha 30/10/2025, donde se indica que se presenta humedad en paredes y techo
- Visita de supervisión de la Macro Región V Arequipa a la Agencia 2 Ilo, de fecha 18/09/2025 donde se observa la necesidad del pintado del techo de algunos ambientes de la agencia

No se ha realizado mantenimiento de pintado en las agencias de las paredes, techos, fachada, vigas, puertas metálicas, reja de seguridad y puerta de madera que data de 05 años, sin realizar el pintado integral considerando que cumplieron si ciclo de vida, siendo necesario realizar el servicio solicitado

7. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO

Descripción:





Mantenimiento correctivo comprende en retirar toda la pintura desprendida internas y externas, el tratamiento del salitre de las paredes y zócalos ocasionado por la humedad lo que requiere el tratamiento y empastado de las paredes dañadas de la agencia.

El servicio debe incluir el transporte, como componentes suministro de pintura, empaste, lijás y selladora.

Actividades:

- Retiro de afiches en las paredes.
- Retiro de muebles ubicado en la pared.
- Cubrir las luminarias del cielo raso y marcos de las paredes antes de realizar el lijado y pintado.
- Realizar el tratamiento las paredes y techo que cuenten con salitre con aplicación de elemento químico, que permita que la capa de pintura no vuelva a desprenderse en un área de 20 M2. En las tres agencias en la cual se verificará mediante video el antes y después.
- Retiro de óxido de la puerta metálicas de seguridad en ambas caras agencia Torata área aproximada de (09) M2.
- Rasqueteo del cielo raso deteriorado en la agencia2 ILO área aproximada de (08) M2. el cual se utilizará andamios aglomerado.
- Rasqueteo y lijado de todas las paredes, vigas, columnas, fachada y zócalos
- Aplicar la selladora a todas las paredes, vigas, columnas, fachada y zócalos
- Aplicar el empaste a todas las paredes, vigas columnas, fachada y zócalos
- Considerar galones de masilla por cada agencia
- Considerar galones de empaste por cada agencia
- Considerar galones de pintura por cada agencia



PINTADO EN LOS DIVERSOS AMBIENTES DE LA AGENCIA 2 MOQUEGUA CON PINTURA DE MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO TOTAL 898 M2. (Anexo1)

PINTADO CIELO RASO 64 M2.

CIELO RAZO (BLANCO)

Masillado
Empastado
Lijado
Aplicar a dos manos



PINTADO HAAL 224 M2.

INTERIOR
Masillado
Empastado
Lijado
Considerar el color matizado (01 gris oriente + 04 blancos) a dos manos

PINTADO ADMINISTRADOR 20 M2.

INTERIOR
Masillado

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y LOGISTICA
SUBGERENCIA DE SERVICIOS
SECCION SERVICIOS GENERALES

“SERVICIO CORRECTIVO DE PINTADO DE TECHO
PAREDES INTERNOS Y EXTERNOS DE LAS
AGENCIAS MOQUEGUA, ILO Y TORATA,
INCLUIDO PUERTAS Y REJAS METALICAS”



Empastado
Lijado
Considerar el color matizado (01 gris oriente + 04 blancos), a dos manos

PINTADO AREA PAZADISOS 19 M2.

INTERIOR
Masillado
Empastado
Lijado
Considerar el color matizado (01 gris oriente + 04 blancos), a dos manos

PINTADO OPERACIONES 20 M2.

INTERIOR
Masillado
Empastado
Lijado
Considerar el color matizado (01 gris oriente + 04 blancos), a dos manos

PINTADO SERVICIOS HIGIENICOS 44 M2.

INTERIOR
Masillado
Empastado
Lijado
Considerar el color matizado (01 gris oriente + 04 blancos), a dos manos

PINTADO CUBICULO 37 M2.

INTERIOR
Masillado
Empastado
Lijado
Considerar el color matizado (01 gris oriente + 04 blancos), a dos manos

PINTADO CUARTO DE LIMPIEZA 60 M2.

INTERIOR
Masillado
Empastado
Lijado
Considerar el color matizado (01 gris oriente + 04 blancos), a dos manos

PINTADO PATIO 98 M2.

INTERIOR
Masillado
Empastado
Lijado
Considerar el color matizado (01 gris oriente + 04 blancos), a dos manos



GERENCIA DE ADMINISTRACION Y LOGISTICA
SUBGERENCIA DE SERVICIOS
SECCION SERVICIOS GENERALES

**"SERVICIO CORRECTIVO DE PINTADO DE TECHO
PAREDES INTERNOS Y EXTERNOS DE LAS
AGENCIAS MOQUEGUA, ILO Y TORATA,
INCLUIDO PUERTAS Y REJAS METALICAS"**



PINTADO FACHADA 210 M2.

EXTERIOR

Masillado
Empastado
Lijado

Considerar el color matizado (01 gris oriente + 02 blancos), a dos manos

PINTADO CUARTO DE GRUPO ELECTROGENO 25 M2.

INTERIOR

Masillado
Empastado
Lijado

Considerar el color matizado (01 gris oriente + 02 blancos), a dos manos

PINTADO PLATAFORMA 77 M2.

INTERIOR

Masillado
Empastado
Lijado

Considerar el color matizado (01 gris oriente + 02 blancos), a dos manos

PUERTA DE METAL CANTIDAD 2

**PINTADO EN LOS DIVERSOS AMBIENTES DE LA AGENCIA 2 ILO CON
PINTURA DE MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO TOTAL 171 M2. (Anexo1)**

PINTADO CIELO RASO 6 M2.

CIELO RAZO (BLANCO)

Masillado
Empastado
Lijado

Aplicar a dos manos

PINTADO HAAL 80 M2.

INTERIOR

Masillado
Empastado
Lijado

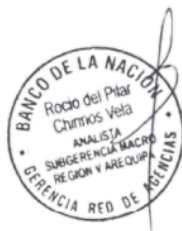
Considerar el color matizado (01 gris oriente + 04 blancos), a dos manos

PINTADO VENTANILLAS RECIBIDRO PAGADOR 40 M2.

INTERIOR

Masillado
Empastado
Lijado

Considerar el color matizado (01 gris oriente + 04 blancos), a dos manos



GERENCIA DE ADMINISTRACION Y LOGISTICA
SUBGERENCIA DE SERVICIOS
SECCION SERVICIOS GENERALES

"SERVICIO CORRECTIVO DE PINTADO DE TECHO
PAREDES INTERNOS Y EXTERNOS DE LAS
AGENCIAS MOQUEGUA, ILO Y TORATA,
INCLUIDO PUERTAS Y REJAS METALICAS"



PINTADO AREA PAZADISOS 10 M2.

INTERIOR

Masillado
Empastado
Lijado

Considerar el color matizado (01 gris oriente + 04 blancos), a dos manos

PINTADO FACHADA 35 M2.

EXTERIOR

Masillado
Empastado
Lijado

Considerar el color matizado (01 gris oriente + 02 blancos), a dos manos

PUERTA DE MADERA CANTIDAD 1

PUERTA DE METAL CANTIDAD 2

**PINTADO EN LOS DIVERSOS AMBIENTES DE LA AGENCIA 3 TORATA CON
PINTURA DE MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO TOTAL 481 M2. (Anexo1)**

PINTADO CIELO RASO 154.39 M2.

CIELO RAZO (BLANCO)

Masillado
Empastado
Lijado
Aplicar a dos manos

PINTADO HAAL 112. M2.

INTERIOR

Masillado
Empastado
Lijado

Considerar el color matizado (01 gris oriente + 04 blancos), a dos manos

PINTADO ANTE BOVEDA 55.04 M2.

INTERIOR

Masillado
Empastado
Lijado

Considerar el color matizado (01 gris oriente + 04 blancos), a dos manos

PINTADO BOVEDA 11.29 M2.

INTERIOR

Masillado
Empastado



GERENCIA DE ADMINISTRACION Y LOGISTICA
SUBGERENCIA DE SERVICIOS
SECCION SERVICIOS GENERALES

“SERVICIO CORRECTIVO DE PINTADO DE TECHO
PAREDES INTERNOS Y EXTERNOS DE LAS
AGENCIAS MOQUEGUA, ILO Y TORATA,
INCLUIDO PUERTAS Y REJAS METALICAS”



Lijado

Considerar el color matizado (01 gris oriente + 04 blancos), a dos manos

PINTADO COMEDOR 16.31 M2.

INTERIOR

Masillado
Empastado
Lijado

Considerar el color matizado (01 gris oriente + 04 blancos), a dos manos

PINTADO AREA PAZADISOS 49.91 M2.

INTERIOR

Masillado
Empastado
Lijado

Considerar el color matizado (01 gris oriente + 04 blancos), a dos manos

PINTADO SERVICIOS HIGIENICOS 20.06 M2.

INTERIOR

Masillado
Empastado
Lijado

Considerar el color matizado (01 gris oriente + 04 blancos), a dos manos



PINTADO ALMACEN 25 M2.

INTERIOR

Masillado
Empastado
Lijado

Considerar el color matizado (01 gris oriente + 04 blancos), a dos manos



PINTADO FACHADA 6 M2.

EXTERIOR

Masillado
Empastado
Lijado

Considerar el color matizado (01 gris oriente + 02 blancos), a dos manos




PINTADO CUARTO DE GRUPO ELECTROGENO 22 M2.

ENTERIOR

Masillado
Empastado
Lijado

Considerar el color matizado (01 gris oriente + 02 blancos), a dos manos



GERENCIA DE ADMINISTRACION Y LOGISTICA SUBGERENCIA DE SERVICIOS SECCION SERVICIOS GENERALES	"SERVICIO CORRECTIVO DE PINTADO DE TECHO PAREDES INTERNOS Y EXTERNOS DE LAS AGENCIAS MOQUEGUA, ILO Y TORATA, INCLUIDO PUERTAS Y REJAS METALICAS"	
---	--	---

PINTADO DE REJAS METALICAS 9.00 M2.

- Pintado rejas
- Masillado
- Lijado
- Aplicar base zincromato a dos manos sopleteado
- Aplicar pintura gloss mate a dos manos sopleteado

PUERTA DE MADERA CANTIDAD 3

PUERTA DE METAL CANTIDAD 1

Procedimiento

La realización del servicio será previamente coordinada con la administración de la Agencia 2 Moquegua, Agencia 2 Ilo y Agencia 2 Torata en coordinación con la Sección Servicios Generales

Para el inicio del servicio el contratista deberá coordinar y solicitar la autorización de ingreso correspondiente, mediante un documento escrito, a la administración de la Agencia. Este documento deberá ser emitida como mínimo con 24 horas de anticipación y detallar la relación completa del personal asignado al servicio (nombres, apellidos y N° de DNI). Asimismo, deberá adjuntarse la póliza SCTR del personal asignado.

La limpieza de la zona de trabajo de manchas de polvo, suciedad y pintura correrá por cuenta de la empresa contratista, esta deberá ser permanente durante el desarrollo de los trabajos.

El retiro de los materiales en desuso, desmonte y desperdicios del servicio, fuera de las instalaciones de la agencia, correrá por cuenta de la empresa contratista.

- La administración de la Agencia del Banco de la Nación, en coordinación con el área de Servicios Generales, verificará el estricto cumplimiento de las condiciones precisadas en los términos de referencia del servicio y que estos sean prestados con calidad y eficiencia.
- El Banco se reserva el derecho de solicitar al contratista el cambio del coordinador o personal técnico, cuando el administrador o personal asignado por el Banco observe que muestra indisciplina o incapacidad técnica para el desempeño de su trabajo, caso en el cual el contratista atenderá el requerimiento de inmediato.
- El administrador o personal asignado por el Banco tiene facultad de paralizar los trabajos en caso de que el contratista incumpla con cualquiera de las cláusulas, prescripciones y puntos de estos términos de referencia. Esta paralización de labores no será tomada como causal, ni sustento para la solicitud de ampliación de plazo.

El proveedor en su propuesta debe incluir la descripción completa de los materiales y componentes a utilizarse en el servicio, debiendo especificar, cantidades y características técnicas

Plan de Trabajo:

Deberá presentar un plan de trabajo, en un plazo máximo de 2 días calendarios, de notificado el documento de contratación.





Garantía:

El proveedor debe presentar garantía comercial por un (01) año, es necesario advertir que debe Adjuntar carta de garantía.

La persona natural o jurídica que brindará el servicio queda estrictamente prohibida de usar nombres o signos distintivos del Banco de la Nación para cualquier comunicación interna o externa, entendiéndose como signos distintivos palabras, lemas o frases que identifiquen al Banco, así como, imágenes, símbolo, gráficos, logotipos y sonidos.

Asimismo, la presente contratación **NO se constituye como SUJETO OBLIGADO** para presentar declaración jurada de intereses

De igual forma, la contratación **no obedece a un servicio de consultoría** según lo dispuesto en la Ley N° 31559 - Ley que crea el Registro para el Control de Contratos de Consultoría en el Estado y la Directiva N° 013-2024-CG/PREVI - Registro para el Control de Contratos de Consultoría en el Estado.

**8. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL.
No corresponde**

9. REGLAMENTOS TECNICOS, NORMAS METROLOGICAS Y/O SANITARIAS

- D.S. N° 005-2012-TR, Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
- D.S. N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones.
- Norma G.050 Seguridad durante la Construcción-EPP (Norma técnica de edificaciones).
- Resolución Ministerial N° 075-2023-vivienda, Modificación de la Norma Técnica A. 120 Accesibilidad Universal en Edificaciones del Reglamento Nacional de Edificaciones.
- Ley N° 29783 "Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo"
- Reglamento de la Ley N° 28296. Ley General del Patrimonio Cultural.

10. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

Los requisitos del proveedor para servicios son:

- Persona natural o jurídica, con RUC en estado activo y habido.
- Contar con RNP vigente – Registro de servicios.
- No tener impedimento para contratar con el estado, conforme a lo dispuesto el artículo N° 30 de la Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo N° 39 de su Reglamento.

**HABILITACIÓN
No corresponde**

EXPERIENCIA

El proveedor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 30,000.00 (Treinta Mil 00/100 soles) por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de contratación, durante los quince (15) años anteriores a la fecha de la presentación de su cotización que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y LOGISTICA
SUBGERENCIA DE SERVICIOS
SECCION SERVICIOS GENERALES

“SERVICIO CORRECTIVO DE PINTADO DE TECHO PAREDES INTERNOS Y EXTERNOS DE LAS AGENCIAS MOQUEGUA, ILO Y TORATA, INCLUIDO PUERTAS Y REJAS METALICAS”



Se consideran servicios similares:

- ✓ En pintado estucado y/o coloreado y/o jaspeado y moteado.
- ✓ Mejoramiento de entidades financieras, oficinas administrativas, tiendas comerciales, agencias bancarias, tiendas comerciales, colegios, hospitales, edificios multifamiliares.
- ✓ Servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo de edificios en general
- ✓ Servicio de lijado empastado y/o pintado integral de inmuebles.

La experiencia se acredita con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con Boucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

PERSONAL PROPUESTO

PERSONAL CLAVE (03) Operarios:

El Contratista se compromete a asignar a tres (03) operarios en pintado para el Servicio requerido.

Experiencia:

Requisitos: Contar con constancia y/o certificado de trabajo que acredite fehacientemente la experiencia, en pintado no menor de 01 año como operario.

11. VISITA TECNICA}

El proveedor para la elaboración de su cotización podrá efectuar una visita técnica a las instalaciones de AGENCIAS de la Macro Region V- Arequipa.

Agencia 2 Moquegua, sito en Calle Lima 616

Agencia 2 ILO sito en Jirón Callao N° 633

Agencia 3 Torata sito en Calle Torata Nro 32 Mz. U Lote 24.


donde se prestará el servicio y/o consultoría de manera que pueda verificar y obtener información real (in situ) de las condiciones del servicio y/o consultoría que va prestar, con respectos a los requerimientos logísticos que debe cubrir.

Esta visita le permitirá establecer la cantidad y tipo de equipos materiales suministros que requiera y los costos que estos involucren.

Para a autorización de ingreso a las instalaciones de las agencias dirigirse mediante correo electrónico a:

- Al administrador de la Agencia 2 Moquegua, amoquegua@bn.com.pe
- Al administrador de la Agencia 2 Ilo, ailo@bn.com.pe
- Al administrador de la Agencia 3 Torata, atorata@bn.com.pe



GERENCIA DE ADMINISTRACION Y LOGISTICA SUBGERENCIA DE SERVICIOS SECCION SERVICIOS GENERALES	“SERVICIO CORRECTIVO DE PINTADO DE TECHO PAREDES INTERNOS Y EXTERNOS DE LAS AGENCIAS MOQUEGUA, ILO Y TORATA, INCLUIDO PUERTAS Y REJAS METALICAS”	
---	---	---

12. ENTREGABLE (S)

La prestación del servicio consta del siguiente entregable:

Periodo de la prestación del Servicio	Entregable(s)
En un plazo máximo de 2 días calendarios, de notificado vía correo.	Entregable N° 01: Plan de Trabajo
A los 15 días calendarios después de notificado el documento de contratación.	Entregable N° 02 (Consta de Informe de actividades debidamente acreditadas, de los trabajos realizados, adjuntando panel fotográfico, del antes, durante y después del servicio)

13. ÉTICA, ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO:

A la recepción del documento contractual, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del contrato menor o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.


Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Asimismo, declara no tener, ni conocer actualmente ningún conflicto de interés para la ejecución de prestaciones contratadas. Por otro lado, se compromete a informar, de manera inmediata, al área usuaria y a la Gerencia de Oficialía de Cumplimiento Normativo y Conducta de Mercado (integridadbn@bn.com.pe) en caso tome conocimiento de una situación de conflicto de interés, debiendo inhibirse inmediatamente de intervenir en las actividades que directa o indirectamente se relacionen con el conflicto de interés advertido.

En consecuencia, el CONTRATISTA se compromete –en lo que le resulte aplicable- a cumplir en todo momento con lo establecido en el Código de Ética del Banco y normas de integridad publicadas en <https://www.bn.com.pe/integridad/integridad.asp>

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante



<p>GERENCIA DE ADMINISTRACION Y LOGISTICA SUBGERENCIA DE SERVICIOS SECCION SERVICIOS GENERALES</p>	<p>“SERVICIO CORRECTIVO DE PINTADO DE TECHO PAREDES INTERNOS Y EXTERNOS DE LAS AGENCIAS MOQUEGUA, ILO Y TORATA, INCLUIDO PUERTAS Y REJAS METALICAS”</p>	
--	---	---

la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

14. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte del Banco de la Nación no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada.

15. SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO

El Contratista deberá contratar y mantener vigente durante el plazo de prestación del servicio la póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo – Salud y Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo – Pensión para su personal asignado al servicio materia de la contratación.

Las coberturas citadas deberán cubrir los daños contra, el cuerpo a la salud, por accidente de trabajo o enfermedad o profesional que pudiera sufrir el personal a consecuencia de la prestación del servicio y se incluye pensión de sobrevivencia, pensión de invalidez, muerte accidental y gastos de curación.

Las pólizas deben presentarse en las instalaciones de las agencias Moquegua, Ilo y Torata, previo al inicio de las actividades

16. RECURSOS A SER PROVISTOS DEL PROVEEDOR

El proveedor debe incluir el suministro de aquellos materiales, insumos menores y/o trabajos que fueran necesarios para la correcta realización del servicio, aunque no estuviesen expresamente detallados en el presente documento.

El contratista deberá proveer todos los recursos materiales, profesionales calificados y técnicos necesarios para la ejecución del servicio y cumplimiento de objetivos del presente proceso, incluyendo transportes, movilidad, viáticos, computadoras, insumos, seguros, personal de apoyo, que se requiera para el cumplimiento de los objetivos, herramientas y equipos. Sin ser limitativo.

La empresa contratista deberá movilizar al lugar del servicio, todos los equipos de trabajo y seguridad industrial necesarios para la ejecución de trabajos, los cuales deberán ser garantizados por el contratista e incluido en su propuesta, además deberán señalar el área de trabajo con su respectivo perímetro de seguridad

El contratista tomara todas las medidas de seguridad que sean necesarias, garantizando los equipos y herramientas a emplear, los que deberán ser nuevos o estar en perfectas condiciones (extensiones eléctricas, cables, enchufe, mango de herramientas y otros)

17. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO Y/O CONSULTORÍA:

El servicio se desarrollará en un plazo máximo de diecisiete (17) días calendarios, computados a partir del día siguiente hábil de la notificación de la contratación en el PLADICOP y/o vía correo



GERENCIA DE ADMINISTRACION Y LOGISTICA
SUBGERENCIA DE SERVICIOS
SECCION SERVICIOS GENERALES

“SERVICIO CORRECTIVO DE PINTADO DE TECHO PAREDES INTERNOS Y EXTERNOS DE LAS AGENCIAS MOQUEGUA, ILO Y TORATA, INCLUIDO PUERTAS Y REJAS METALICAS”



electrónico.

quince (15) días calendarios para los trabajos del pintado integral de las tres agencias y dos (02) días calendarios para la entrega de documentos señalados en el ítem (19) forma de pago los que serán contabilizados a partir del día siguiente de suscrito el contrato o la entrega del documento de contratación

18. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O CONSULTORÍA

La prestación del servicio y/o consultoría se realizará de manera presencial en las **AGENCIAS de la Macro Region V- Arequipa.**
Agencia 2 Moquegua, sito en Calle Lima 616
Agencia 2 ILO sito en Jirón Callao N° 633
Agencia 3 Torata sito en Calle Torata Nro 32 Mz. U Lote 24

19. FORMA DE PAGO:

El pago se realiza en un plazo máximo de diez días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles; de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

El Banco de la Nación realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en Soles (s/) en (un solo pago)

Para iniciar el trámite de pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, el Banco de la Nación debe contar con la siguiente documentación:

- Documento simple dirigido a la Subgerencia de Macro Región V - Arequipa.
- Comprobante de pago
- Copia simple del documento de contratación.
- Acta de conformidad original
- Informe técnico del servicio realizado firmado por el responsable de la empresa, al Subgerente, de la Macro Region V- Arequipa


Dicha documentación se debe presentar en la Macro Región V Arequipa, sito en calle Nicolas de Piérola 110 – 112, 3er piso cercado Arequipa en el horario de 09:00am a 16:00horas

20. RESPONSABLE DE DAR CONFORMIDAD A LA PRESTACIÓN:

La Seccion Servicios Generales, verificara a través de video llamada a los administradores (a) de la ejecución del servicio de cumplimiento del término de referencia en el cual los administradores (a) otorgaran las actas de conformidad de la agencia 2 Moquegua en coordinación con las dos dependencias ILO y Torata, en un plazo máximo de (7) días calendario desde el día siguiente de recibido el entregable o máximo veinte (20) días en caso se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación.

La sola recepción del servicio en la entidad o en el destino final, según sea el caso, no constituye la conformidad del área usuaria



GERENCIA DE ADMINISTRACION Y LOGISTICA SUBGERENCIA DE SERVICIOS SECCION SERVICIOS GENERALES	“SERVICIO CORRECTIVO DE PINTADO DE TECHO PAREDES INTERNOS Y EXTERNOS DE LAS AGENCIAS MOQUEGUA, ILO Y TORATA, INCLUIDO PUERTAS Y REJAS METALICAS”	
---	--	---

21. CONFIDENCIALIDAD:

EL PROVEEDOR se obliga a guardar estricta reserva sobre toda la información relacionada con EL BANCO y que sea de su conocimiento en el curso del cumplimiento de sus prestaciones, la cual no podrá ser utilizada sin previa autorización de este último, configurándose en causal de resolución de pleno derecho el incumplimiento de la indicada obligación, sin perjuicio de la indemnización de daños y perjuicios a que hubiere lugar. En este contexto, toda la información referida a clientes, personal, contabilidad, finanzas, productos, tráfico de llamadas telefónicas, tráfico de Internet, mensajería electrónica, actividades de comercialización, planes de negocio, acuerdos y actas de directorio, técnicas de marketing, procesos, servicios, políticas de precios, estrategias, buenas prácticas, metodología de trabajo, especificaciones técnicas, hardware, software, diseños, planos, dibujos, prototipos, nombres o marcas comerciales, modelos, descubrimientos, investigaciones, desarrollos, procesos, procedimientos, propiedad intelectual, sistemas de seguridad, estructura y distribución de las oficinas, sucursales y agencias, y también toda aquella información obtenida de terceras partes para EL BANCO, se considera confidencial y está considerada como parte de la obligación de reserva absoluta que asume EL PROVEEDOR por el presente instrumento. La obligación de mantener la confidencialidad de la información subsistirá incluso luego de finalizado la contratación.

22. PENALIDAD

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

Las penalidades serán aplicadas según lo señalado en el artículo 119 y 120 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato menor, se aplica al proveedor una penalidad por cada día de atraso que le sea imputable. La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del contrato o, de ser el caso del entregable correspondiente

En todos los casos, la penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para Bienes y Servicios F= 0.40


Una vez que se llega al monto máximo de la penalidad por mora, la entidad contratante puede optar por resolver el contrato menor.

23. OTRAS PENALIDADES

Asimismo; teniendo en cuenta el tipo bien, se podrá establecer penalidades distintas a las mencionadas, las mismas que deberán ser objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de contratación y no afectar el equilibrio económico financiero del contrato, conforme al principio de valor por dinero.

N°	CONDICIONES	PENALIDAD	PROCEDIMIENTOS
1	Trabajadores del contratista no cuentan con póliza de seguro SCTR o	4% UIT	Se notificará al contratista la aplicación de otras penalidades, mediante informe técnico o correo



GERENCIA DE ADMINISTRACION Y LOGISTICA SUBGERENCIA DE SERVICIOS SECCION SERVICIOS GENERALES	“SERVICIO CORRECTIVO DE PINTADO DE TECHO PAREDES INTERNOS Y EXTERNOS DE LAS AGENCIAS MOQUEGUA, ILO Y TORATA, INCLUIDO PUERTAS Y REJAS METALICAS”	
---	---	---

N°	CONDICIONES	PENALIDAD	PROCEDIMIENTOS
	estas no están vigentes.		electrónico emitido por personal de la Sección Servicios Generales.
2	Trabajadores del contratista no utilizan equipos de protección personal.	2% UIT	Se notificará al contratista la aplicación de otras penalidades, mediante informe técnico o correo electrónico emitido por personal de la Sección Servicios Generales.
3	Por la falta de supervisión, por parte del supervisor, en el desarrollo de la prestación.	2% UIT	Se notificará al contratista la aplicación de otras penalidades, mediante informe técnico o correo electrónico emitido por personal de la Sección Servicios Generales.
4	Por no contar con insumos, equipos y herramientas necesarios y adecuados para la ejecución de la prestación.	2% UIT	Se notificará al contratista la aplicación de otras penalidades, mediante informe técnico o correo electrónico emitido por personal de la Sección Servicios Generales.



La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente

24. RESOLUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN


Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y artículo 229 de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Se puede resolver la contratación, en los siguientes casos:

- Por incumplimiento de alguna de LAS PARTES de las obligaciones asumidas en los términos de referencia, para lo cual la parte perjudicada con el incumplimiento deberá notificar a la otra parte comunicando la causal invocada.
- Por incumplimiento del requerimiento de presentar la Declaración Jurada de Intereses conforme a las normas aplicables, o la presentación tardía, incompleta o falsa, solo en caso de que el servicio sea prestado por persona natural con obligación de presentar declaración jurada de intereses de acuerdo con lo señalado por el área usuaria.
- El BANCO puede resolver la contratación cuando la penalidad aplicada excede el 10% del monto contractual.
- De corresponder a servicios profesionales de asesoría, servicios de consultoría y servicios legales: la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.





<p>GERENCIA DE ADMINISTRACION Y LOGISTICA SUBGERENCIA DE SERVICIOS SECCION SERVICIOS GENERALES</p>	<p>“SERVICIO CORRECTIVO DE PINTADO DE TECHO PAREDES INTERNOS Y EXTERNOS DE LAS AGENCIAS MOQUEGUA, ILO Y TORATA, INCLUIDO PUERTAS Y REJAS METALICAS”</p>	
--	---	---

- e. Paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
- f. Por mutuo acuerdo entre el proveedor y el Banco de la Nación, previa solicitud el área usuaria.
- g. Por caso fortuito o fuerza mayor, que imposibilite al Banco de la Nación de manera definitiva continuar con la contratación.
- h. Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.

25. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación.

26. CLÁUSULA GESTION DE RIESGOS

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación

27. OTROS CARACTERISTICAS QUE SEAN RELEVANTES PARA LA CONTRATACIÓN

Esta contratación corresponde a la necesidad del área y se ratifica no estar dividiendo la contratación (FRACCIONANDO), para evadir la aplicación de un procedimiento de selección mayor a las 08 UIT. Asimismo, se ha verificado que el presente requerimiento NO SE ENCUENTRA PROGRAMADO en el PAC; en caso de tratarse de una necesidad imprevista se procederá con lo dispuesto en el artículo 50° de la Ley N° 32069 y artículo 45° de su reglamento.

Se ha verificado que el objeto de contratación no se encuentra en el Listado de Bienes y Servicios Comunes (<https://www.gob.pe/8194-consultar-el-listado-de-bienes-y-servicios-comunes-lbsc>), así como en la relación de las fichas de homologación (<https://central.perucompras.gob.pe/homologacion/relacion-fichas-homologacion-aprobadas.php>).

En todo lo no previsto expresamente en el presente termino de referencia, resulta aplicable la Ley General de Contrataciones Públicas - Ley N° 32069 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF



FIRMA Y SELLO / ÁREA USUARIA

